

BIENES SECUESTRADOS DURANTE EL GOBIERNO DE JOSE I

Con el inicio de la guerra de la Independencia comienzan a detectarse los primeros resquebrajamientos en la estructura tradicional de la vida española. La proyección futura de esos acontecimientos vendrán a socavar gravemente muchas actitudes y planteamientos de la sociedad del Antiguo Régimen, puesto que con la aparición de estos rumbos se suceden inevitablemente un grupo de perdedores y un grupo de beneficiados, posiciones que vienen generadas por las medidas gubernamentales al aplicarse disposiciones desamortizadoras, las cuales se ponen en marcha con una serie de previos secuestros de bienes y propiedades. La medida, desde luego, no era nueva ni novedosa en la vida española; pues desde 1798, durante el gobierno de Carlos IV, se están enajenando ya bienes de hospitales, hospicios, casas de misericordia, cofradías, memorias, patronatos de legos. . . , ingresando el producto de las ventas en la Caja de Amortización al 3 por ciento anual (1). La postura que adopta la Iglesia toledana en el transcurso de la guerra, a todas luces muy patriótica, es muy diferente a la tomada por la aristocracia y la oligarquía terrateniente, con una actitud mucho más pasiva. El pueblo, por su parte, que apenas si tenía que perder pero tampoco mucho que ganar, se muestra activo y belicoso, resultando un perfecto receptor de las ideas revolucionarias. Acabada la guerra surge entre los estamentos un antagonismo reaccionario, llegándose a cuestionar si es posible el mantenimiento, aun a la fuerza, de las relaciones semif feudales en que se veían inmerso la gran masa del pueblo (2). En todos esos trances la Iglesia saldrá como la

-
- (1) CAMPOY, E., *Política fiscal y desamortización de Carlos IV en Toledo. 1793-1808*. Toledo, 1980, Caja de Ahorro Provincial, págs. 33 y 117, donde afirma el autor que las subastas comenzaron de inmediato a la publicación del Decreto, si bien en Toledo no tuvieron efectos hasta septiembre de 1799, al ponerse en venta la dehesa de Hernán Páez, propiedad de las Ilustres Hermandades. La aportación histórica de esta cofradía, formada por la de San Pedro, San Miguel y San Bartolomé, en RODRIGUEZ DE GRACIA, H., *Asistencia social en Toledo. Siglos XVI al XVIII*. Toledo, 1980, Caja de Ahorro Provincial, págs. 227 a 280.
- (2) Las Cortes de Cádiz sancionaron toda una serie de medidas legislativas

mayor perdedora, al ser considerada como la institución más rica del conglomerado social, debiendo soportar saqueos, desmantelamientos, expropiaciones y destrucciones en sus propiedades, antes y después de la campaña bélica.

Es una verdad totalmente conocida que la Iglesia del Antiguo Régimen gozó de un potencial económico sobresaliente, no sólo en bienes de plena propiedad, sino también por aquéllos que usufructuaba en calidad de administradora: memorias, capellanías y obras pías. Las recientes aportaciones del profesor Donezar, obteniendo sus conclusiones a través de la documentación del Catastro de Ensenada, ponen en evidencia que dentro de la extensión provincial correspondían un 78,4 por ciento de las tierras al estado seglar y un 21,5 por ciento al eclesiástico, entre propiedad patrimonial y benefical, aunque si bien en ese porcentaje, no era superior a la cuarta parte, los resultados cuantitativos que se obtienen son mejores a los conseguidos por el otro estamento (3).

La aureola de riqueza, pues, es un distintivo demasiado llamativo y apetecible para quedar oculto de miradas ajenas, y más cuando desde lustros anteriores ya se habían concentrado en ellas los planteamientos de gobernantes y teóricos ilustrados. Las guerras contra Francia, Portugal e Inglaterra, entre 1793 y 1808, desembocan a la casi ruina del erario público español y el valido Godoy intenta conjugar el déficit por diferentes vías, antes de recurrir a subsidios extranjeros o impuestos extraordinarios. Los mecanismos que en un principio se ponen en marcha van a ser la emisión de vales reales y las contribuciones sobre propios y arbitrios, para pasar después, concretamente en 1798, a plantearse medidas desamortizadoras, con las consiguientes enajenaciones y sus corres-

aboliendo las prácticas feudales, aunque la pérdida de privilegios no tuvo efectos inmediatos sobre la masa campesina, pues la aristocracia y la oligarquía terrateniente siguió conservando el poder de la tierra y el poder político. ANES ALVAREZ, G., *La agricultura española desde comienzos del siglo XIX hasta 1868*, en "Ensayos sobre la economía española del siglo XIX". Madrid, 1970, publicaciones del Banco de España, págs. 234 y ss.

- (3) DONEZAR DIAZ DE ULZURRUN, J., *Riqueza y propiedad en la Castilla del Antiguo Régimen. La provincia de Toledo en el siglo XVI*. Madrid, 1984, Instit. Est. Agrarios, Pesca y Alimentación, págs. 264 y ss.

pondientes subastas públicas (4). Las repercusiones de estas medidas del gobierno de Carlos IV minaron la condición de estamento privilegiado de riqueza de la Iglesia, pero a decir verdad escasamente incidieron ni tuvieron repercusión económica sobre el conjunto patrimonial, puesto que apenas si llegó a incidir en un porcentaje superior al 6 por ciento en el caso toledano (5).

La etapa desamortizadora del gobierno bonapartista se va a suceder entre 1809 y 1813, marcando una nueva fase de confiscaciones y expolios a órdenes religiosas, aunque las formalizaciones de ventas sean muy selectivas, centrándose con preferencia sobre fincas extensas y valiosas. Por lo menos, hasta ahora esto es lo que se cree (6); sin embargo, existen indicios comprobados de que también se sucedieron ventas de propios concejiles, según explicaremos seguidamente. El motivo por el cual se llevan a cabo esas enajenaciones vendrá dado en que a los pueblos se les grava cuantiosamente con exacciones para avituallar a las tropas ocupantes. Lamentablemente, todavía no podemos evaluar con exactitud el volumen de las ventas ni a que pueblos afectó, pero existe un caso documentado que nos permite ponernos sobre la pista de tal hecho. El pueblo donde ocurre aquella venta es Villanueva de Bogas y se enajenaron 629 fanegas de tierras que correspondían a dos cotos carniceros, Balondo y la Soriana, los ejidos de la Alameda y unas casas de la capellanía de Beatriz Guardiola. Todo fue adquirido por el único postor de la subasta, un vecino de Mora nombrado Zacarías del Campo, en 1812, quien pagará 52.245 reales (7). En 1818, las entonces autoridades del concejo quisieron invalidar la venta y pretendieron que se devolviesen las tierras a sus antiguos propietarios, reintegrando al comprador el producto de aquellas o,

-
- (4) Las disposiciones complementarias del decreto del 19-IX-1798 quedan recogidas en *Nortísima Recopilación*, libro I, título V, ley XXIV, libro II, tit. XXVI, leyes IX y X; libro VIII, tit. III, ley IX; libro X, tit. XV, ley XX, cit. por CAMPOY, *op. cit.* pág. 119, nota 13.
- (5) CAMPOY, *op. cit.*, pág. 271, donde exceptua de aquellos porcentajes el mayor efecto que tuvo en la comarca de Ocaña.
- (6) PORRES MARTIN-CLETO, J., *Aproximación a la desamortización de José Bonaparte en Toledo*, en "Cuadernos de Historia", 3. Toledo, 1983, Inst. Teológico San Ildefonso, págs. 109 a 126.
- (7) ARCHIVO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE BOGAS: Subasta de propios concejiles.

en todo caso, que se volviese a repetir la subasta, pues consideraban que se adjudicó por un precio muy por debajo de su valor real. Después de un largo pleito, el dictamen de la Intendencia de Toledo fue favorable a los herederos de Zacarías, aunque si bien no surte efectos definitivos la decisión jurídica hasta 1847 (8).

Otro de los aspectos que queremos señalar como de cierta novedad, reside en la incidencia que tuvo la etapa desamortizadora josefina, ciñéndonos no en las ventas, aspecto este ya señalado por don Julio Porres (9), sino en los efectos que se producen por los secuestros y expropiaciones sufridos por conventos masculinos y propiedades de personas particulares, especialmente nobles y burgueses, ya que muchas de aquellas propiedades se incorporaron al patrimonio real sin indemnización o dejaron de ser cultivadas por algunos años. La mayor parte de los bienes rústicos se mantuvieron en una situación improductiva y si estaban en arrendamiento se demoró, por parte de los arrendatarios, el pago de la renta anual. La destrucción de los edificios conventuales por la acción de devastadores incendios, constituye ser un coadyuvante más en el periplo del largo proceso desamortizador.

Hemos querido iniciar con preferencia esta andadura relatado los bienes que se le secuestran al convento de los dominicos de San Pedro Mártir, ya que figura como el de mayor montante de bienes. En la documentación que hemos manejado para nuestras apreciaciones (10), hay dos divisiones muy claras; por un lado las propiedades rústicas y urbanas y por el otro los censos contra la Real Caja de Amortización, recibidos como consecuencia de la desamortización de Godoy de años anteriores. Incorporadas al patrimonio real figuran las dehesas de las Nieves; con 1130 fanegas de tierra de sembradura, 86 aranzadas de viña, casas de labor, molino de aceite, monte de encinas, bodega y 5.000 pies de olivas; la de Daravales, en los términos de Almonacid y Mascaraque, que se de-

(8) AMVB, Pleitos del Concejo.

(9) PORRES, op. cit.

MERCADER RIBA, J., *José Bonaparte rey de España. 1808-1813. Estructura del estado español bonapartista*. Madrid, 1983, CSIC, Inst. Jerónimo Zurita, págs. 374 y ss.

(10) ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE TOLEDO, Inventario de Bienes Nacionales, sig. 1213.

dicaba a sembradura y olivar (11), y la de Alimán, en término de Ajofrín, de unas 600 fanegas de tierra, con 2.800 olivas y más de 45.000 cepas. Las tres fincas era explotadas directamente por la comunidad, estando al frente de ellas un religioso que se encargaba de la administración y gestión.

Aparte de esas fincas mencionadas el convento intervenía directamente en la explotación de la dehesa de Majazul, con 640 fanegas, las olivas y tierras de Covisa, 2.246 pies de árboles; las viñas, el molino de aceite y los olivares de Torrijos y Santa Olalla, figurando todo este conjunto como agregado el patrimonio de la corona (12). Bajo arrendamiento figuran una dehesa labrantía en Villamiel; 17 fanegas de tierra para sembradura en Borox; la propiedad nominada Barraen, en término de Santa Olalla, de la cual percibía 120 fanegas de grano, y 26 "cuerdas" en Seseña divididas en diferentes pedazos. También se tenían secuestradas 19 casas en Toledo, todas ellas propias del convento, más 12 de diferentes memorias (13). El principal de los censos o vales contra la Caja de Amortización ascendían a 562.000 reales, al 3 por ciento anual.

-
- (11) GONZALEZ, J., *Repoblación de Castilla la Nueva*. Madrid, 1975, F. Filosofía y Letras, t. II, pág. 295, hace mención a Daravalez o casa de Abu Layt, donde en 1374 el convento de los dominicos ya tenía una casa de labor, entre Almonacid y los quintos de San Cebrián, hoy término de Villamuelas, recibiendo tierras del marqués de Santillana, en 1457, para constituir una capellanía. La finca, según el libro 1153, se componía de 2.700 fanegas de 500 estadales, 1.800 olivos y un quinto donde pastaba el ganado de Almonacid de sol a sol. En AHPT existen otros libros de cuentas referentes a esta dehesa, como son los números 1.147, 1.148 y 1.154, al igual que ocurre con las tierras y casas de Burguillos, Cobisa, Nambroca, números 1.318, las Nieves, número 945, Alimán, 1.318, 1.936 y 1.937.
- (12) AHPT. Inventario. . . 1.213. La relación se efectuaba con fecha 4 de septiembre de 1809, en base a los datos que se conocían, no incluyéndose algunas propiedades al haberse llevado el prior, cuando huyó con varios miembros de la comunidad a Sevilla, el 4 de diciembre de 1808, los efectos, objetos de plata y las mejores mulas. PORRES, J., *La desamortización del siglo XIX en Toledo*. Toledo, 1966, Diputación Provincial, IPIET, pág. 81, evidencia cómo en 1811 son requisados por los franceses numerosos objetos de valor, cuando los frailes los conducían a Carmona. Ello da pie a pensar que los regulares no aceptaron con impasibilidad los pillajes y pusieron, cuando pudieron, a buen recaudo sus pertenencias.
- (13) Las casas anotadas por PORRES en el estudio citado, nota 12, pág. 83,

El administrador de bienes nacionales, José Serra, informaba de otros muchos efectos del convento: muebles, elementos decorativos y domésticos, objetos de plata, pinturas, 3.300 reales en dinero, y algunas fanegas de cereales (14). El ganado también será inventariado, anotándose 600 ovejas y 1.200 borregos, de las cuales se habían tomado 700 cabezas para surtir a las tropas acantonadas en Toledo, aunque las restantes, se decía, estaban mermadas considerablemente por haber sido expoliadas por las tropas que transitaban por los pueblos vecinos a las dehesas (15). Si se comparan estas cifras y las aportadas por Porres, se observa una notable variación cuantitativa, siendo inferiores las de 1809 a las relacionadas en 1838, posiblemente originadas por la premura con que se llevaron a cabo las primeras en comparación con la minuciosidad con que se efectúan los inventarios posteriores, más cuando el prior de la comunidad abandonaba Toledo el 4 de diciembre de 1808 y se llevaba la mayor parte de las escrituras de propiedad de la comunidad.

En el inventario del convento del Carmen descalzo sólo llegó a anotarse una casa, situada en Toledo y arrendada a los señores Pinedo por 900 reales, perteneciente a la memoria de los Hurtado, excluyéndose otras seis y que gracias a las noticias aportadas por Porres (16) sabemos que les pertenecían. Hay relación de muebles de la casa, de la panadería, enfermería y ropería, llegando a anotarse 24 tinajas para aceite. Se incluyeron 12 juros por una renta anual de 13.700 reales, 19 efectos sobre la sisa del vino y varios censos, con una renta anual de 8.149 reales y 22 maravedíes.

son 16 del convento más 12 de las memorias. Las primeras presentaban una sensible variación con las que aquí se inventariaron.

- (14) Las fanegas requisadas fueron, 26 de harina, 74 de trigo, 160 de cebada, 20 arrobas de caeite y 145 de carbón. AHPT. Inventario . . . 1213.
- (15) Los expolios de las tropas francesas fueron frecuentes y, a veces, actuando con ansias de rapiña. En ADPT existe un expediente del robo cometido con parte de las joyas catedralicias escondidas en Yegros. Allí las ocultó Diego de la Torre y Arce y los invasores llegaron casi a ajusticiar, por permanecer silenciosos, a los servidores de los santiaguistas.
- (16) Los efectos de la botica son citados por PORRES, *op. cit.* pág. 76. En la documentación que manejamos existe una extensa relación de todo lo que allí se contenía.

El convento de Nuestra Señora de Gracia, de los agustinos calzados, destrozado en septiembre de 1809, presentó una relación muy exhaustiva de bienes muebles e inmuebles, citándose tres casas en Toledo y un mesón, en ese momento fuera de servicio, y sin otro detalle que nos permita conocer cuáles eran sus rentas. En lo que a fincas rústicas concierne existe una diferencia superficial bastante destacada entre nuestras cifras y las que se conocen de años posteriores. He aquí las que se anotaron en 1809:

Escalonilla	408 fanegas	
Carrinches y Erustes	462 fanegas	
Alcabón	64 fanegas	
Camarenilla	42 fanegas	
Caudilla	100 fanegas y 60 olivos	
Alanchete y Valverde	30 fanegas	
Techada y Otero	25 fanegas	
Val de Santo Domingo	—	76 olivos

Toda esta superficie rústica estaba dividida en un alto número de parcelas, resultando las más dispersas las de Escalonilla, donde las 408 fanegas se distribuía en 37 pedazos (17).

En Argés se cita un extenso patrimonio, compuesto de casa de labor, bodega, molino de aceite, lagar y casas arrendadas, según se evidencia en el adjunto cuadro:

Cultivo	Denominación	Superficie
Sembradura	El Larguillo	10 fanegas 413 estadales
“	La Calera	16 “ 36 “
“	El Arenal	25 “ 394 “
“	“	5 “ 376 “
“	El Tinto	17 “ 316 “
“	“	2 “ 335 “
“	“	11 “
“	Ladrón de Zapateros	13 “ 217 “
	Haza del Infierno	20,5 “
	“ Zapateros	18,5 “
Viñas	---	60 aranzadas
Olivas		2.100 pies
Frutales		510 pies

Se anotan además 22 fanegas y 20 celemines de trigo y cebada percibidas en Torrijos y Caudilla, posiblemente de los arrendamientos de tierras, 844 reales anuales y 32 gallinas procedentes de rentas de tributos y 5.132 reales y 32 maravedíes pertenecientes a memorias. Perolas, cazos, trébedes, escritorios, mesas, etc., se incluyeron en el apartado muebles y en Argés se midieron las siguientes cantidades de granos almacenados en los graneros: 426 fanegas de cebada, 88 de trigo, 12 de avena, 4 de centeno, 30 de algarobas y 1 fanega de habas.

Apenas si son significativas las variaciones que se observan entre el inventario del convento de trinitarios descalzos, elaborado el 7 de septiembre de 1809, y las cifras aportadas por Porres (18). La huerta El Badén aparece arrendada en 2.400 reales; poseían 18 casas en Toledo, de ellas 4 solares, 54 fanegas de tierra en Carranque y 5.390 reales y 24 maravedíes de renta sobre efectos de la Caja de Amortización, quedando cerrada la relación con un considerable capítulo de deudas, ya que ascendía a 9.132 reales.

La fama económica del convento de los bernardos de Montesión ha sido evidenciada numerosas veces (19), de ahí que huelguen todas las palabras en base a corroborar aquellas afirmaciones. Quizás lo más importante que se pueda ofrecer del inventario de 1809 sean las superficies y arrendamientos de las propiedades que se suponía que pertenecían al convento, pues en éste como en otros cenobios la carencia de documentos imposibilitó que se realizase el expediente con una precisión meridiana. Se citan 4 casas en Toledo, entre ellas la hospedería, ascendiendo los alquileres a 970 reales. La casa huerta de la vega de San Román, de 24 fanegas de tierra labrantía y 6 fanegas para hortalizas, está arrendada en 2.400 reales; en ese mismo paraje se citan otras 162 fanegas que estaban arrendadas por 5.072 reales; un tejár, cedido a Francisco Magán por 3.200 reales, 1.000 tejas y 3.200 ladrillos. El cigarral de la Viña, lindero a Peñaventosa, compuesto de tierras labrantías, vi-

(18) PORRES, *op. cit.*, pág. 122, donde manifiesta que los ingresos eran administrados por la Junta del Crédito Público hasta que se devolvieron en 1814.

(19) ARELLANO GARCIA, M., *Montesión y Alfonso Alvarez de Toledo*. Toledo, 1983, pág. 17, quien da la composición de bienes tomando las cifras del Catastro.

ñas y una alameda sólo estaba arrendado en 670 reales y las charcas de hielo (pozos de la nieve) en 90. Contaban con 3.740 pies de olivas en las cercanías del monasterio y las propiedades que anotamos:

Polán: una casa con bodega junto a la iglesia.

100 estadales de tierra de sembradura

1.397 pies de olivos.

Casasbuenas: 12 aranzadas de viña y 30 olivos.

Almonacid: 6.632 estadales de tierra.

2 huertas, viñas y casas, todo ello arrendado a Manuel de la Higuera.

Burguillos: 30 fanegas de tierra de sembradura.

Cobisa: 5 aranzadas de viña.

Mazarambroz: Una dehesa de pasto y labor, nombrada Peñaventosa, arrendada en 5.422 reales.

Hontanar: Una huerta y olivas, arrendado en 110 reales.

Navalucillos: Una huerta, posada, colmenas, cedido por 240 reales.

Villamiel: 30 fanegas de tierra para cereales.

Aparte de esas propiedades se citan otras fuera del actual entorno provincial, figurando un monte, una vega labrantía, un molino harinero, una huerta y varias parcelas destinadas a cereales en la localidad de Bonabal. En Villaviciosa se secuestran 155 fanegas para sembradura y 195 más en Villarejo de la Fuente. La expropiación se amplió a la granja de Albalá y a 338 fanegas de tierra, así como a 220 aranzadas de viña y 20 fanegas para cereales que poseían en Valdepeñas de la Sierra, donde además tenían una casa co lagar y bodega, bienes que se administraban por el convento y al frente de los caules estaba un fraile.

Los instrumentos de juro que se recogen son 7, con una renta al año de 1.045 reales y 12 maravedíes, más 6 censos y 5 tributos, de los que se percibían 570 reales y 21 maravedíes. Aparte de ello figuran unas cantidades de granos, como son 336 fanegas de trigo y 19 de cebada pagadas por la Tesorería de Toledo y 192 de trigo aportadas por la Orden de Calatrava.

Cuando se hace la relación de inmuebles del convento de la Purísima Concepción, el de los agustinos descalzos (recoletos), se tiene muy en cuenta la existencia de un becerro hallado en las casas de Nambroca, ya que el resto de las escrituras de propiedad fueron destruidos por las tropas francesas, cuando en 1809 saquea-

ron el pueblo, días antes de la célebre batalla de Almonacid (20).

No es nuevo decir que todas las propiedades pasaron al patrimonio de la Real Hacienda, entre las cuales figuran 10 casas en Toledo, de cuyos alquileres se ingresaban 3.790 reales, más un estanco que en alquiler producía 900 más.

La parcela de bienes rústicos más importantes la sitúan los comisionados en Nambroca. En los parajes de Diezma y Montalbanejos tenían los conventuales 93 aranzadas de viña, 81 fanegas de tierra y 430 olivos. En el pueblo disfrutaban de una enorme casa, con bodega, lagar y molino —se dice que éste tenía 16 tinajas llenas de aceite y 8 de vino—, más otras 11 que alquilaba a un precio no superior a los 120 reales y nunca inferior a los 100 reales. En ese mismo término tenía el vínculo de José de Campoverde 6 casas, calculándose su renta en 6.025 reales. De otra obra pía era el olivar de la Garita, en el término de Bargas, que producía 2.400 reales anuales. En Polán se situó el olivar denominado Granal, con 1.425 pies, y la viña del Indio, todo ello arrendado por 1.200 reales. En los pueblos de Villaminaya, Sonseca y Villaseca poseían varios tributos y censos, 12 en total, de los que percibían 1.280 reales y 25 maravedíes.

La importante suma a la que ascienden los capitales de los jurros, cuyo principal ascendía a 1.216.915 maravedíes, evidencian un aspecto claro entre los signos de riqueza que poseyó ese convento toledano. Aparte de ello, como consecuencia de la desamortización de Carlos IV al haberse subastado varias casas que poseía en la ciudad, entre las que cabe mencionar una en Zocodover, disfrutaban de los intereses de un capital de 54.649 reales sobre la Caja de Amortización.

En este convento masculino también se realizó la repetida operación de expropiar todos sus muebles y objetos de valor, aunque por su largo contenido hemos preferido sacrificar el comentario y remitir al interesado por el tema a la documentación que manejamos. La inclusión del importante capítulo de deudas no deja

(20) El encuentro entre tropas francas y españolas sucedió en la mañana del día 10 de agosto de 1809, quedando recogidos los antecedentes y desarrollo en MIRANDA CALVO, J., *La campaña de 1809 sobre la provincia de Toledo durante la Guerra de la Independencia*. Toledo, 1982, Caja de Ahorros Provincial, pág. 179 a 197.

de ser una operación curiosa, citándose cuatro censos con unos intereses anuales de 3.042 reales.

A los mínimos de San Francisco de Paula apenas si se les sequestran bienes de importancia, tomándose únicamente tres casas, cuya renta ascendía a 760 reales, más otras sin apenas valor, ya que al estar situada en el estratégico enclave de la puerta de Bisagra, estaba ocupada por las tropas invasoras.

El convento de los carmelitas calzados tampoco se vio gravemente afectado por las expropiaciones, tal vez por incluirse en el ámbito de pobre y no en el de poderosos, llegando a secuestrarle únicamente algunos censos y tributos, subrayándose "que se ignoraba contra quién y de que cantidad". Su mayor pérdida fue la quema del convento por las tropas, acto que tuvo lugar en diciembre de 1808.

Los embargos de los capuchinos y franciscanos descalzos sólo afectan a los utensilios de la enfermería y cocina, aunque también se toman los muebles de las restantes dependencias, igual que ocurrirá cuando los comisionados se trasladan al convento de San Juan de los Reyes, de donde sólo expropian el mobiliario. Probablemente es que no hubiese otras cosas de mayor valor.

En el convento de Santa María de la Sisle, donde los frailes actuaron con rapidez y las tropas destruyeron lo que quedaba, se inventarían 6.000 olivos y una dehesa de pasto y monte, más una casa destinada a hospital, dos molinos harineros en el Tajo, debajo de la ermita del Valle, la dehesa de Calvín, la venta del Guadarrama, una casa con bodega en Burguillos, otra en Cobisa y algunas tierras en Navahermosa. En todos estos bienes no se tenía referencia precisa de quiénes eran los arrendatarios ni cuánto pagaban anualmente.

Aparecen en la relación de los trinitarios calzados las casas y batanes del Angel, arrendados en 6.400 reales, más 12 casas en Toledo, y una cuba en el cigarral denominado "del Señorito", ingresando por todas 4.370 reales. El número de censos poseído era bastante alto, figurando en la relación 45, cuyos ingresos anuales se fijaban en 29.624 reales y 20 maravedíes. Los réditos de juros ascendían a 122 reales y estaban impuestos sobre alcabalas de Toledo, sobre la Caja de Amortización existía un principal de 28.824 reales, producto de varias fincas vendidas el 8 de junio de 1807, sin haber percibido hasta la fecha su renta.

La mayor parte de las propiedades rústicas llevaban apostilla-

do el párrafo "Incorporada a la Hacienda del Patrimonio de la Corona", quedando ésas detalladas como sigue:

Chueca: 600 fanegas de sembradura, casa principal y dos pequeñas.

3 pares de bueyes y numerosos pertrechos de labranza.

Burguillos: 120 aranzadas de viña con olivas.

184 fanegas de sembradura.

Dos casas, molino de aceite y 3 pares de bueyes.

Bargas: Dehesa de Bañuelos, de 147,5 fanegas de tierra cereales, arrendada en 38 fanegas de trigo.

Fuensalida: 321 fanegas de sembradura y una casa. Arrendado todo en 86 fanegas de trigo.

Gerindote: 33 fanegas de tierra y 57 olivos, arrendado por 16 fanegas de trigo y 3 arrobas de aceite.

Alameda de la Sagra: 16 fanegas de tierra, arrendadas en 330 reales.

Chozas de Canales: 16 fanegas de tierra, ajustado su arrendamiento en 70 reales, más dos tierras y una huerta, pagando 230 reales.

Caudilla: 62 fanegas de sembradura, por las que se pagaban 33 de trigo.

Burujón: 42 fanegas de tierra, de las que percibía 7 de trigo.

Polán: 30 fanegas de tierra, arrendadas en 200 reales.

Alamín: 25 fanegas de tierra y una casa, cedido por 5 fanegas de trigo.

Chueca, Burguillos y Cuerva: Casas de labor.

Lo que sí resulta curioso, recordando lo que ya hemos dicho para otros monasterios toledanos, son las relaciones de deudas y en este caso el convento de los trinitarios posiblemente sea el que mejor las detalló. Cubrían un amplio panorama, desde censos en contra, partidas no pagadas al boticario, chocolatero, maestro de obras, cera, etc., y llegaban hasta no haber podido liquidar el Real Noveno al habilitado de la Catedral, a quien adeudaban 8.815 reales.

El inventario del convento de la Merced es también bastante extenso en su contenido, aun a pesar de haber quemado las tropas francesas el edificio el 26 de agosto de 1809 y desaparecen la mayor parte de los instrumentos notariales de la comunidad (21). Seis

(21) AHPT. Inventario. . .

casas figuran en Toledo, cuyo arrendamiento producía 1.112 reales y además los siguientes bienes rústicos:

Argés: Casa, cercado y molino de aceite con 19 tinajas.

Dos olivares y una viña, desconociendo su superficie.

Mazarambroz: Una casa de labor, con bodega lagar y 6 cubas.

50 aranzadas de viña.

80 fanegas de tierra.

150 olivos.

Mocejón: Una casa, diferentes pedazos de tierra, con una superficie de 90 fanegas y olivas, todo entregado en arrendamiento por 7.000 reales.

Oliás: Tres pedazos de tierra con una superficie de 12 fanegas y 9 olivas, que rentaba 204 reales.

Magán: 9 fanegas en varios pedazos, rentando 360 reales.

Como es corriente no llegan a inventariarse todos los créditos, censos o tributos relacionados en 1838, ya que entre los primeros sólo aparecen 14 instrumentos, uno de ellos contra el estado de Higuera que rentaba 600 reales, y los segundos son, cosa extraña, una cifra repetida, si bien en los ingresos anuales existe una ostensible diferencia, pues su producto asciende a 254 reales, frente a los primeros que proporcionaban unos ingresos de 1.406 reales, a lo que hay que añadir 12 fanegas y media de trigo que percibía en especie en Val de Santo Domingo. También se dejó constancia de los cereales almacenados en las casas de Mazarambroz, donde el convento tenía 26 fanegas de trigo, 72 de cebada, 50 de algarrobas, 10 de centeno y 3 pares de mulas.

Al convento de Nuestra Señora del Carmen (Calzados) se le relacionan 34 casas en Toledo, entre ella una destruida por los invasores, sita en Río Llano, de las que se ingresaban anualmente 8.545 reales. Las imposiciones tributarias eran 16, más 17 sobre pueblos, ascendiendo sus ingresos anuales por este concepto a 8.161 reales. En la Real Caja de Amortización se tenían invertidos varios capitales, procedentes uno de ellos de 62 fanegas de tierra situadas en Nambroca y vendidas por 31.576 reales, y el otro, cuyo principal eran 30.000 reales procedía de la venta de varias alhajas; el tercero, con una renta de 300 reales, era de un censo redimido.

Entre la hacienda que se localiza en Toledo figura el Quintillo de Maroto, con 297 fanegas de sembradura, en esos años dado en arrendamiento por 6.000 reales; por el contrario, el cigarral del

Carmen, con una superficie de 50 fanegas, era labrado por los monjes, al igual que las 3 fanegas que mide la huerta de la Rosa, 20 fanegas más linderas al arroyo, mientras el cigarral de las Nieves, con 2.000 olivos y un molino de aceite, estaba destruido. Todas estas propiedades, se comenta, están incorporadas a la corona.

Se desconocía la superficie de las tierras de Añover y Magán, si bien se dice que producían 240 reales anuales. No ocurre lo mismo con las propiedades de Burujón, anotándose 15 parcelas por un total de 28 fanegas y 36 celemines, apreciado su arrendamiento en 120 reales, pero improductiva desde hace años por no haber quién las tomase para el cultivo. En Nambroca tenía una casa de labor, en la calle Real, con bodega, lagar y molino, además de las parcelas que se reseñan:

37 fanegas de sembradura en la Bomba.

4	“	“	Pozo.
3	“	“	camino Burguillos
24	“	“	Paraje del Pobre
6	“	“	“ de Bragas
3	“	“	junto a la Iglesia
7	“	“	Prado.
5	“	“	Fuente
11	“	“	camino de Mora
13	“	“	cerro Canto
4,5	“	“	los Canastillos
3	“	“	los Carrascales

3 aranzadas de viña con olivas en el paraje anterior

27 “ “

330 pies de olivas en camino Toledo.

Tenía en el pueblo de Chueca otra casa, con bodega y cubas, de su propiedad, que al igual que las anteriores estaban incorporadas a la Corona; 20 parcelas de sembradura que sumaban 195 fanegas y 90,5 aranzadas de viña. De éstas y de aquéllas se dice no obtenerse producto en 1809, pues las tropas han destruido las cosechas o lo que se está recogiendo va a servir para surtir a las tropas acantonadas en Ajofrín y Nambroca. Las deudas a su favor ascendían a 4.960 reales y debían jornales por 6.564 reales. Por préstamos efectuados por Andrés Gallego debían 6.000 reales, al médico Antonio Pizarro le adeudaban 1.357, al cirujano Lizana 1.825 reales y a Felipe Pinto, por carneros que le habían compra-

do, 2.424 reales, cerrado todo este capítulo en contra una cuantiosa deuda contra un exprior que ascendía a 21.147 reales.

El inventario de hospital de San Juan de Dios se realiza el primero de octubre de 1809 y resultaban relacionadas 14 casas en Toledo, de las que se ingresaban anualmente 1.848 reales, más 650 en concepto de tributos y censos y 60 por el arrendamiento de unas tierras de Covisa.

La Orden de Calatrava, la denominada encomienda de San Benito (22) será bocado apetitoso en estas expropiaciones y figura relacionada en el inventario una casa a la plazuela de la Gallinería (23), de la cual percibía 500 reales de alquiler, otra frente al Nuncio, al centro asistencial, claro está, alquilada en 220 reales; la huerta de la Encomienda, sita en la Vega, y otra casa en la plazuela de las Barcas, sin indicación de las cantidades que se ingresan de ambas propiedades ni si estaban en arriendo o las utilizaba la Orden.

Si hasta aquí hemos venido evidenciando las propiedades que se secuestran a los conventos masculinos toledanos, la segunda parte de este artículo tiene por objeto dar a conocer cuáles fueron las fincas de los miembros del estamento noble y de la burguesía ciudadana que quedaron marcados por la misma premisa. La carencia de documentación, especialmente los expedientes que se instruyeron para dar los pasos previos, impide abordar los motivos particulares que en cada caso se aplicaron; ahora bien, por la bibliografía existente sobre el tema se puede conjeturar que la causa fundamental estribó en la postura abiertamente enfrentada con el régimen josefino. Muy probablemente algunos de esos personajes del estamento más alto de la sociedad toledana mostró siempre su in-

(22) SOLANO, E., *La Orden de Calatrava en el siglo XV. Los señoríos castellanos de la Orden a fin de la Edad Media*. Sevilla, 1978, Universidad, págs. 266-267, evidencia cuáles eran los bienes disfrutados por los calatravos en Toledo, de la encomienda de San Benito, en Nambroca. Polán, Guadamur y Casasbuenas, citando la documentación de Visitas depositada en AHN. O.M. Consejos, 6.109, núm. 24, fols. 247-249, para 1493 y para el siglo XVII el libro manuscrito núm. 347, de la misma sección.

(23) PORRES MARTIN-CLETO, J., *Historia de las calles de Toledo*. Toledo, 1982, Zocodover, t. II, pág. 648, donde se da la localización exacta de la plazuela.

quebrantable adhesión al régimen borbónico, pero otros bascularon desde un afrancesamiento en momentos anteriores a manifestarse indignados por la nueva monarquía. Un cambio de fidelidad que será penado duramente por medio de los embargos (24).

Entre las propiedades de nobles que se ven afectadas en ese momento por las medidas, hemos de citar en primer lugar las de la condesa de Alcudia, poseedora del estado de Higuera, a quien se secuestrará la casa-palacio de Higuera, con todos los muebles y pertenencias, otra casa en Mocejón, una casa junto al Tajo, una dehesa de pastos y todo el ganado que allí se encontraba —que por cierto, a decir del documento, sirvió para suministrar al ejército francés—, dos casas en Toledo y los molinos harineros en el Tajo, frente al castillo de Higuera. Como propiedades rústicas figuran el quinto de la Orihuela, el de Calamón, 93 fanegas arrendadas a vecinos de Mocejón, unas huertas —cuyo alquiler se fijó en 3.000 reales—, un tejero, por el que se ingresaban 5.500 reales y 338 fanegas de tierra, arrendadas en 6.647 reales (25).

La dehesa de Velilla, arrendada en esos momentos por la condesa de Cifuentes a Felipe Pinto, por 46.000 reales, es otra de las propiedades incautada a la nobleza toledana. Se componía de 2.000 fanegas de tierra, con casa principal, otra de labor, para guardas, alamedas, membrillares y tejero (26).

Las propiedades de la excondesa de Villariezo son expropiadas a raíz del decreto del 6 de septiembre de 1809, entre cuyos bienes figuran la casa del Taller del Moro, arrendada a la Fábrica de la Catedral por 1.100 reales, dos casas más en Toledo, cuyos alquileres eran de 370 y 250 reales; la huerta del Estanque, en el término de Sonseca, arrendada por 450 reales y la dehesa de Villaverde, entre Ajofrín, Sonseca, Orgaz y Villaminaya, con una superficie de 6.240 fanegas de tierra de 500 estadales (27).

(24) MERCADER RIBA, J., *op. cit.* pág. 320-321.

(25) Sobre la evolución del estado de Higuera, remitimos a MOXO, S., *Los antiguos señoríos de Toledo*. Toledo, 1973, Diputación Provincial, pág. 180.

(26) AHPT. Inventario... sig. 1213. También en Catastro, núm. 715.

(27) PORRES, J., *Aproximación...* pág. 113, cuadro 1, da una superficie de 6.060 fanegas a la dehesa de Esteveiel, no coincidiendo con la medida que se menciona en el Inventario utilizado para este trabajo. La dehesa de Villaverde estaba arrendada a tres labradores: José González, de Ma-

La casa de Malpica, perteneciente a don Antonio Fernández de Córdoba y Pimentel, se vio privada de la dehesa de Calabazas, arrendada a los vecinos de Villaluenga Manuel Zazo y María Lázarro por 21.919 reales; un importante membrillar situado en la dehesa y cuyo beneficio anual ascendía de 12.081 reales; la dehesa de Fuentechada —o Fuente Techada—, en el término de Arisgotas, por la que pagaban quienes la cultivaban 16.000 reales, y el cigarral del Rey, arrendado a la Dignidad Arzobispal por 750 reales (28), hoy Quinta de Mirabel, el más extenso cigarral toledano.

El primero de febrero de 1810 se inventarían los bienes del ex-conde de Noblejas y Mariscal de Castilla, sin demasiado éxito y no resultando muy pormenorizada la relación, sobre todo por el desconocimiento de la superficie de la tierra. Figuran allí la dehesa de Matanzas, que cultivaba el marqués de Villanueva del Duero y pagaba anualmente 33.000 reales por ella; la de Martinamatos, por quien su arrendatario abonaba 2.1000 reales, y la de Estivel, de la cual percibía el conde 17.500 reales. Había además otras parcelas rústicas repartidas en los términos de Bargas, Cabañas, Caudilla, Lominchar, Novés, Recas y Yuncillos, de las que tampoco se indica medida superficial ni sistema de cultivos, aunque si se hace mención al montante total de los arrendamientos anuales, que ascendían a 23.366 reales y 21 maravedís. Dos casas figuran en Toledo, con alquileres de 1.100 y 300 reales, dos censos de 73.216 reales de principal y varios tributos en pueblos de los alrededores de Toledo (29).

El escribano público Antonio Fernández también se debió encontrar entre los desafectos al régimen bonapartista, aunque si bien de sus escasas riquezas apenas pudieron obtener beneficio sus

zarambroz, que pagaba 45.000 reales; Gervasio Cid de la Serna, vecino de Orgaz, que aportaba 26.000 reales por su parte, y Bartolomé Sanabria, de Madridejos, quien satisfacía 9.000 reales.

- (28) MERCADER, *op. cit.* pág. 322, cita el secuestro de bienes del marqués de Malpica. Las casas toledanas a las que hace referencia el documento se encontraban en la plaza de Santa Clara y fueron vendidas por el duque de Bailén, en 1950, al Estado, al ser éste su inquilino con las oficinas de la Delegación de Obras Públicas. PORRES, *Las calles...* t. III, pág. 1277.
- (29) La dehesa de Estivel, propiedad del conde de Noblejas y mariscal de Castilla, tenía una extensión de 2.482 fanegas.

enemigos, pues sólo se recogen muebles domésticos y los protocolos de su actividad. Menos aún debían tener Pedro Dávalos y Angela Pérez, ya que sus relaciones quedaron totalmente en blanco. Manuel Orgaz, personaje que tomará parte activa en las futuras desamortizaciones toledanas y ya habían participado en la de Godoy comprando la dehesa de Hernán Páez, como dijimos al principio, va a sufrir las consecuencias con la expropiación de todos los muebles de su casa toledana y con el embargo de la finca rústica, cultivada en esos años por Felipe Pinto a cambio de un alquiler de 25.000 reales (30).

Quizá, el secuestro más representativo de todos estos personajes, a quienes fácilmente se puede adscribir al estamento de la burguesía toledana de aquellos momentos, sea el de Luis Casaña. En los acontecimientos históricos posteriores tuvo la familia Casaña un compromiso político, al lado constitucional y liberal, muy definido, con una activa participación en la política municipal, aunque si bien en 1809 su posición ideológica se presente más claramente hacia una vertiente patriótica y no transcurre por la dirección del colaboracionismo. Luis Casaña es un comerciante (31) y un terrateniente, con una posición económica muy desahogada, con abundantes bienes rústicos en Nambroca. La evaluación de su patrimonio, excluidas las mercancías guardadas en su almacén, fue de 482.914 reales. En la localidad de Nambroca y su término es donde tuvo sus predios; una casa en la plaza del Cristo, con lagar y bodega, un molino de aceite con 37 tinajas, una huerta de seis fanegas de tierra, 62,5 fanegas de tierra para cereales, 80 aranzadas de viñas y cinco olivares le van a ser secuestrados, a los cuales se añadieron los bienes que le habían correspondido de la testamentaria de Gabriel Angel, nueve partes de las once que se hicieron, y que estaban constituidos por 48 aranzadas de viña, 4 fanegas plantadas de olivos y 32 de cereales.

Tanto los bienes personales y de uso de su casa, como las

(30) AHPT. Inventario...

(31) Sobre la figura de los Casañas y su actividades comerciales hace falta una monografía. Referencias a sus negocios hay en JIMENEZ DE GREGORIO, F., *Toledo en la guerra por la independencia de 1808*. Toledo, 1953, Diputación Provincial, pág. 13 y CAMPOY, *op. cit.*, pág. 278, nota 24.

mercancías de su almacén, van a ser escrupulosamente inventariados. Los sacos de cacao de Caracas y Guayaquil, el azúcar, el chocolate, se apilan junto a las sedas, hilanderas o la medicinal quina, parte de cuyas relaciones mostramos como láminas.

Ya por último, en el capítulo de las conclusiones, conviene aclarar determinados aspectos que conllevaron estos secuestros y las consecuencias desamortizadoras sufridas por instituciones y personas particulares de dos estamentos en concreto:

Primero.- A través del análisis de la documentación manejada, resulta muy fácil determinar el alcance económico de la medida, pues con los secuestros se expropió un alto número de hectáreas, privando a sus dueños de la percepción de sus rentas o dejando incultivadas tierras destinadas a cereales, viñas u olivares. Si en el primer caso, las rentas pagadas por arrendamientos van a engrosar las arcas del Estado, en el segundo, el abandono de los cultivos no redundará en beneficio de nadie, al quedar totalmente abandonadas y sin dirección las fincas.

Segundo.- Creemos que en conjunto los registros de bienes secuestrados presentan la peculiaridad de ser poco pormenorizados, pudiendo aducirse que ello es fruto de una precipitación burocrática a la hora de llevarse a cabo, aunque no cabe duda que un escollo de no menor magnitud se presenta a los comisionados a la hora de hacerlos, puesto que los conventuales tomaron y pusieron a buen recaudo sus documentos de propiedad añadiendo mayores dificultades para ratificar una pertenencia. En las fincas de una extensión considerable no se presenta este problema, al saberse taxativamente de quién era, cosa que en las pequeñas parcelas era más dificultoso de determinar.

Tercero.- Aunque la prioritaria finalidad de este trabajo consistía en que sirviese de nexo entre la desamortización de Godoy y la de José I, con el fin de que se pudiese evaluar las repercusiones sufridas en el conjunto patrimonial de algunos conventos toledanos, también se quiso completar con las gravosas consecuencias económicas que sufrieron instituciones y personas con aquellas expropiaciones. Su alcance pudo ser de mayor amplitud si se hubiese investigado sobre los bienes concejiles desamortizados, en donde el caso anunciado de Villanueva de Bogas es sólo un ejemplo. Pocos bienes de los nobles se llegaron a vender, y ésto ya lo anunciaba Porres, ante el temor de los compradores por el poder que mantenían sus antiguos dueños, aún estando en el potencial bando

perdedor; y no ocurriendo lo mismo con los bienes pertenecientes al clero y memorias pías, puesto que cualquiera de esas compras conllevaba un menor riesgo.

HILARIO RODRIGUEZ DE GRACIA
Correspondiente